

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS DESTINADA A  
ESTUDIANTES DE DOCTORADO MATRICULADOS EN EL PROGRAMA DE  
DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS.  
Curso académico 2022-2023**

La Comisión Académica del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS de la Universidad de Salamanca, en su reunión ordinaria de 7 de marzo de 2023, asumiendo las funciones relativas a la organización y gestión de las actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor por la Universidad de Salamanca, resolvió convocar ayudas económicas para cubrir gastos de participación en Congresos en los siguientes términos.

**1. Descripción.**

Con el fin de estimular acciones para el desarrollo de Tesis Doctorales, se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas (hasta agotar presupuesto), dirigidas a estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS de la Universidad de Salamanca para asistir y participar en un congreso (mediante ponencia, conferencia, comunicación, panel, etc.) que se desarrolle *entre el 1 de enero y el 1 de noviembre de 2023*, siempre que en la fecha de celebración de dicho congreso el estudiante esté matriculado en el programa y no haya aún depositado la tesis.

**2. Objeto.**

Reconocer los méritos, el esfuerzo y el trabajo realizado a los estudiantes con mejor currículum científico e investigador e incentivar su labor investigadora.

**3. Régimen Jurídico.**

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta convocatoria, en lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la normativa vigente aplicable

**4. Requisitos.**

Podrán ser beneficiarios los solicitantes que tanto en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes como en la fecha de participación en el congreso estén matriculados en el Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS. Se priorizará a aquellos estudiantes que no hayan disfrutado de esta ayuda en las convocatorias anteriores.

**5. Importe.**

El importe de cada ayuda será de hasta 250 €. Las ayudas están destinadas a cubrir los gastos de inscripción y participación en el congreso. Solo se subvencionarán los gastos debidamente justificados.

## 6. Formalización de solicitudes y plazo de presentación.

Los estudiantes interesados podrán solicitar esta ayuda a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS, desde **el 27 de marzo al 31 de mayo de 2023**, utilizando el impreso de Solicitud que se adjunta en el Anexo II, disponible en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

La solicitud se enviará a través del correo electrónico a la Coordinadora del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS ([erg@usal.es](mailto:erg@usal.es)), únicamente durante el plazo establecido, indicando en **asunto "Apellidos y Nombre del Estudiante-Solicitud de Ayuda para Congreso"**, y adjuntando la siguiente documentación numerada:

1. Impreso de Solicitud de Ayuda para asistencia y participación en Congresos (Anexo II), en el que se justificará la vinculación con la línea de investigación del estudiante
2. *Curriculum vitae* del solicitante.
3. Copia de 1 publicación, la más relevante, en el caso de que el alumno tuviera artículos publicados, de la cual se incluirá, en el impreso de solicitud, toda la información relativa a la calidad e impacto científico de la misma (posición/cuartil de la revista en su categoría en el JCR, índices científicos de calidad).

Solo se admitirán publicaciones que sean posteriores a la primera matrícula del estudiante en el Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS y que estén debidamente documentadas, no pudiendo presentarse más de 1 publicación por cada solicitante.

La solicitud de esta Ayuda no conlleva la exención del pago de matrícula ni su aplazamiento. Asimismo, implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

La percepción de estas ayudas es incompatible con las ayudas para asistencia a congresos científicos que convoca el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia u otros organismos. En caso de que alguno de los estudiantes haya obtenido ambas ayudas, la correspondiente a esta convocatoria pasará al siguiente estudiante según el orden de prelación establecido en el acta de resolución.

## 7. Procedimiento y criterios de valoración de las solicitudes.

La valoración de las solicitudes será realizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria, que contempla la adjudicación de hasta un máximo de 10 puntos. Este baremo (Anexo I) estará disponible en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

En el **acta de Resolución** se incluirán las puntuaciones de todos los solicitantes y una propuesta priorizada de concesión de las Ayudas.

## 8. Resolución de la ayudas.

La Resolución de concesión de las Ayudas por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS se publicará en la página web de la Escuela de Doctorado (<https://doctorado.usal.es/es/convocatorias>).

## 9. Justificación y abono de las Ayudas.

La tramitación del abono de la Ayuda se realizará a través de la **Unidad Económica de la Escuela de Doctorado** ([economia.doctorado@usal.es](mailto:economia.doctorado@usal.es)) ante la cual el beneficiario deberá justificar la actividad para la que se le concedió la Ayuda en el plazo de los 10 días siguientes al de la finalización del evento al que ha asistido o, en los 10 días siguientes a la concesión de la Ayuda, según proceda, indicando el Programa de Doctorado que se la otorgó, y aportando el correspondiente certificado de participación, así como el resto de la documentación que se le requiera por parte de la Unidad Económica de la Escuela de Doctorado (resguardo y/o factura de matriculación, declaración responsable, certificado o documento de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta y D.N.I./N.I.E./Pasaporte para el ingreso del abono, etc. ).

## 10. Financiación.

La financiación de la totalidad de ayudas recogidas en esta convocatoria ascenderá hasta un máximo de 1250 € con cargo al presupuesto del Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS. La Comisión Académica se reserva la opción de aumentar el importe total presupuestado para estas ayudas.

Salamanca, 20 de marzo de 2023

RODRIGUEZ GONZALO  
ENCARNACION -  
00793145J

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ GONZALO  
ENCARNACION - 00793145J  
Fecha: 2023.03.20 08:57:55  
+01'00'

Presidenta de la Comisión Académica del  
Programa de Doctorado en CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUÍMICAS